

**Recurso de casación interpuesto el 25 de abril de 2014 por Robert Walton contra el auto dictado por el Tribunal de la Función Pública el 27 de febrero de 2014 en el asunto F-32/13, Walton/Comisión**

**(Asunto T-261/14 P)**

(2014/C 235/34)

*Lengua de procedimiento: francés*

**Partes**

*Recurrente:* Robert Walton (Oxford, Reino Unido) (representante: F. Moyses, abogado)

*Otra parte en el procedimiento:* Comisión Europea

**Pretensiones**

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule el auto del Tribunal de la Función Pública de 27 de febrero de 2014 en el asunto F-32/13, Walton/Comisión.
- Devuelva el asunto al Tribunal de la Función Pública para que examine el tercer motivo invocado en el escrito de interposición y se pronuncie sobre los otros dos motivos de conformidad con la sentencia de casación.
- Condene a la parte demandada en la casación a las costas del procedimiento de casación y del procedimiento en primera instancia.

**Motivos y principales alegaciones**

En apoyo de su recurso, la parte recurrente invoca cuatro motivos.

1. Primer motivo, basado en la infracción del artículo 36 del Estatuto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea ya que el Tribunal de la Función Pública no motivó su resolución y no se pronunció sobre un motivo invocado en primera instancia.
2. Segundo motivo, basado en la violación del principio de la fuerza de la cosa juzgada ya que el Tribunal de la Función Pública dio una calificación jurídica errónea a los objetos y causas de las decisiones y sentencias contempladas en relación con el objeto de la demanda en primera instancia.
3. Tercer motivo, basado en la vulneración del derecho a un proceso justo.
4. Cuarto motivo basado en la vulneración del derecho de defensa y de la confianza legítima creando un error excusable en el demandante.

---

**Recurso interpuesto el 24 de abril de 2014 — Bionecs/OAMI — Fidia Farmaceutici (BIONECS)**

**(Asunto T-262/14)**

(2014/C 235/35)

*Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés*

**Partes**

*Demandante:* Bionecs GmbH (Múnich, Alemania) (representante: M. Knitter, abogado)

*Demandada:* Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso:* Fidia Farmaceutici SpA (Abano Terme, Italia)

**Pretensiones**

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución de la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) de 6 de febrero de 2014 recaída en el asunto R 1179/2013-1.